TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE INCONFORMIDAD:
RI-26/2017

RECURRENTE:
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL ELECTORAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:
PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL

MAGISTRADO INSTRUCTOR:
MARTÍN RÍOS GARAY

Mexicali, Baja California, a veinticinco de septiembre de dos mil diecisiete. - **VISTA** la cuenta que antecede, mediante la cual la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal, informa sobre la recepción del oficio CGE/1749/2017 firmado por Graciela Amezola Canseco, Consejera Presidenta Provisional del Consejo General del Instituto Estatal Electoral del Estado, constante en una foja, con el cual anexa Acta Estenográfica sin firma de la reunión de trabajo, constante en diecinueve fojas y Acta Estenográfica sin firma de la sesión de dictaminación, constante en veintisiete fojas, ambas celebradas por la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, así como versión Estenográfica sin firma de la Décima Primera Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral del Estado, constante en veintisiete fojas; manifestando dar cumplimiento al requerimiento de diecinueve de septiembre del presente año dictado dentro del expediente citado al rubro, y a lo que se **ACUERDA:** - - - - - - -
ÚNICO. Se tiene a la Consejera Presidenta Provisional del Consejo General del Instituto Estatal Electoral del Estado, dando cumplimiento al requerimiento efectuado mediante acuerdo de fecha diecinueve de septiembre, por lo que recibidos agréguese a los autos el escrito y documentos anexos para que obren como legalmente corresponda, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 14, fracción XXI de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California y 47 del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional. -
NOTÍFIQUESE por **ESTRADOS**. Publíquese por lista y en la página de internet de este órgano jurisdiccional electoral.- -

Así lo acordó y firma el Magistrado encargado de la instrucción, **MARTÍN RÍOS GARAY,** ante la Secretaria General de Acuerdos, **LEONOR IMELDA MARQUEZ FIOL** quien autoriza y da fe. -

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE LA BAJA CALIFORNIA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS